Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2964.- /

Monte Patria, 07 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 023 del 25 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula y Atención de Apoderados enmarcado a las acciones del Plan de Mejora Ley SEP, en él:

Colegio	: República de Chile.
Ciudad	: Monte Patria - Comuna de Monte Patria
Nombre	: **GUILLERMO ADAOS SEURA**
RUT	: Nº [redacted]
Profesión	: Profesor de Estado en Educación General Básica
2.- Periodo del nombramiento	: 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento	: Contrata Transitoria
4.- Motivo del nombramiento	: Ord. Nº 023 del 25 de febrero de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile
5.- Jornada ordinaria	: 12 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.
6.- Distribución de la jornada	: Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza a impartir	: Básica
8.- Remuneración a cancelar	: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago	: Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.